INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06 CONTRATO No. No. 310-13-06.155 DE 2026
DATOS ADMINISTRATIVOS
200-30-30.12-202

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDINTES CON DISCAPACIDAD DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA		COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN COOTRANSDARIEN	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
23-FEBRERO-2026	$28.376.000	24-FEBRERO-2026	
Periodo ejecutado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
2 DE JUNIO DE 2026 AL 24 DE JUNIO DE 2026	100 DIAS	SILVIA MILENA GONZALEZ CANO	SECRETARIA DE GOBIERNO

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 2 DE JUNIO AL 24 DE JULIO 2026

(Descripción de las obligaciones contractuales)	Porcentaje de cumplimiento de cada una de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor
1. . 1.Prestar los servicios de transporte escolar para los estudiantes de los diferentes colegios en la zona rural/urbana del municipio de Calima El Darién, de acuerdo a las rutas y los horarios establecidos por cada institución educativas	**47%**	* El contratista dio cumplimiento con la actividad, entregando las evidencias de la planilla de asistencia de los estudiantes con su respectiva firma o huela que utiliza el transporte escolar, el contratista entrega evidencias fotográficas de los estudiantes en el vehículo que presta el servicio y anexa certificación por parte de la Docente.
2 transportar a los estudiantes con el debido cuidado y en cumplimiento de lo señalado en el decreto 1079 de 2015, decreto 431 de 2017.	**47%**	* El contratista dio cumplimiento con la actividad, todo en su debido orden y organización de los estudiantes dentro del vehículo con el cupo completo como se evidencia en las fotografías
3. Mantener al día los documentos de exigencia legal para la prestación del servicio público de transporte.	**47%**	El contratista dio cumplimiento con la documentación exigida vigente para la prestación del servicio público de transporte de los diferentes vehículos que prestan el transporte escolar.

4 Mantener las pólizas de seguros vigentes conforme a lo dispuesto por el ministerio de transporte en el artículo 2.2.1.6.5.1. y siguientes del decreto 1079 de 2015.	**47%**	* El contratista Cumplió con lo exigidos por la ley que son las pólizas soat, Técnico mecánico .
5 Presentar revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes	**47%**	* El contratista cumplió con el porte de los documentos exigidos para el desarrollo de la actividad.
6. No exceder la capacidad de pasajeros máximos permitidos, en ningún caso se podrán admitir estudiantes de pie durante los recorridos	**47%**	* El contratista cumplió a cabalidad con lo exigido, dando seguridad en los recorridos con el estudiante ninguno de pie
7. Cada conductor de vehículo deberá portar los documentos de operación del vehículo	**47%**	* El contratista cumplió con el porte de los documentos personales y de cada vehículo exigidos en los recorridos.
8. Cumplir con cada una de las condiciones exigidas según el decreto 1079 de 2015	**47%**	* El contratista cumplió con el servicio con cada una de las condiciones exigidas según el decreto 1079 de 2015
9. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros reglamentarios exigidas para el transporte escolar, entre otras, principalmente, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases vigentes, seguro contractual y extracontractual	**47%**	* El contratista presento el listado de los transportadores cumplió con lo reglamentario de ley que es soat, técnico

10. Las demás que le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual	**47%**	* El contratista da cumplimiento a las demás que se asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
11. Conforme al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social No. 780 del 6 de mayo del 2016, cada conductor deberá presentar su planilla de aportes a la Seguridad Social Integral por el período del contrato y proporcional a lo devengado.	**47%**	Conforme al Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social No. 780 del 6 de mayo del 2016, el contratista realizó el pago correspondiente de cada conductor se presenta certificación de afiliación

AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)
N/A	N/A	N/A

1. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1. ANEXOS

- INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES CON EVIDENCIAS.
- PLANILLA DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL JUNIO DE 2026
- CUENTA DE COBRO

VALOR A PAGAR	$3.405.120

Se firma en Calima El Darién – Valle del Cauca, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.

SILVIA MILENA GONZALEZ CANO
Secretaria de Gobierno
Supervisora

Elaboró: Silvia González
Secretaria de Gobierno
Reviso y Aprobó: Silvia González
Secretaria de Gobierno